

MAR DEL PLATA, 28 DE MARZO DE 2022

VISTO el Expediente N° 2/2022 caratulado "Adquisición de sillas universitarias", y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Obras y Servicios solicita la compra de sillas pupitre para aulas por un monto de \$ 5.400.000.-

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25, inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 7/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que consta en el Acta de Apertura, la presentación de cinco (5) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que la Subsecretaría de Obras y Servicios interviene emitiendo opinión sobre las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 11/2022 recomendando la preadjudicación a la LM AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Que la empresa no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 7/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Sillas universitarias Antigolpe pupitre Derecho

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 25/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	LM AMOBLAMIENTOS S.R.L.	600,00	\$ 8.300,00	\$ 4.980.000,00

Importe total adjudicado \$ 4.980.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 25